

Mecanismo
de Evaluación
Multilateral
MEM

Jamaica

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

M
1999
E
2000
M



Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Organization of American States – OAS

Inter-American Drug Abuse Control Commission – CICAD

Organização dos Estados Americanos – OEA

Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas – CICAD

Organisation des Etats Américains – OEA

Commission Interaméricaine de Lutte Contre l’abus des Drogues – CICAD

ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

Jamaica cuenta con un Plan Nacional Antidrogas, aprobado por el Gabinete en 1997 y vigente durante el período comprendido entre 1997 y 2002, que cubre las áreas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, medidas de control, estructura institucional y tiene un presupuesto solo para reducción de la demanda. El Plan no cubre el área de sistema de evaluación ni menciona su base legal o administrativa de sustentación.

El Consejo Nacional de Toxicomanías (NCDA) coordina las actividades de reducción de la demanda y un centro de información, pero el Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia es la entidad que coordina la reducción de la oferta y las medidas de control. El presupuesto del NCDA forma parte del presupuesto del Ministerio de Salud.

Jamaica ha ratificado las Convenciones de las Naciones Unidas de 1961, 1988 y el Convenio de 1971, pero no ha ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción, ni la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados. No ha firmado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

Posee normas legales y reglamentarias relativas a lavado de activos y sustancias químicas acordes con el Reglamento Modelo de la CICAD. En 1999, se retiró de la consideración parlamentaria la legislación habilitante con respecto a la Convención Interamericana Contra la Corrupción y se la volverá a presentar con enmiendas. Se está redactando legislación relativa a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

Cuenta con un sistema integrado para la recolección y el mantenimiento de estadísticas y documentos y también mantiene, en acervos distintos y aislados, documentos y estadísticas sobre reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. No mantiene documentos ni estadísticas del impacto de las drogas ilícitas en la sociedad.

Recomendaciones

1. Ratificar la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.
2. Firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

3. Elaborar un sistema de evaluación para el Plan Antidrogas.
4. Desarrollar y aplicar un sistema integrado para el mantenimiento de estadísticas y documentos sobre el impacto de drogas ilícitas en la sociedad.

REDUCCION DE LA DEMANDA

La estrategia de Jamaica sobre drogas aborda la reducción de la demanda en varios frentes. Ha establecido programas de prevención y tratamiento que tienen por objeto abordar la causa en vez de los síntomas del problema, haciendo participar a la comunidad y a los grupos locales. La Estrategia Nacional de Reducción de la Demanda incorpora un sistema nacional de programas de prevención del uso indebido de drogas dirigidos a algunos sectores de las poblaciones claves. Estos programas contemplan aproximadamente un 70% de la población escolar, un 50% de los líderes de la comunidad y de las autoridades penitenciarias, y un 25% de los presos. Se cuenta con programas de “Drogas en el Lugar de Trabajo” en los sectores público y privado.

El país adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de Reducción de la Demanda de Drogas y su Plan de Acción.

Se han establecido normas mínimas de atención para los programas de tratamiento de fármacodependientes. Se cuenta con programas de tratamiento y rehabilitación en las cuatro áreas indicadas: detección precoz y extensión de servicios, tratamiento, rehabilitación, y reinserción social y postratamiento. Se otorga capacitación profesional especializada en prevención del uso indebido de drogas.

No se realizan encuestas periódicas sobre el uso de drogas en la población general, pero se planea la realización de algunas en el año 2000. Sin embargo, en 1987 y 1997 se realizaron estudios comparativos utilizando la población escolar como población muestra.

El país informa dos conclusiones importantes de un estudio con respecto a la teoría de la “iniciación”. La primera es que cuanto más temprano comienzan los adolescentes jamaíquinos a usar cigarrillo, alcohol y marihuana, mayor es la posibilidad de que usen drogas ilícitas. Además, cuanto más frecuente sea el uso del cigarrillo y alcohol, mayor será la posibilidad de que vayan a utilizar otras drogas ilícitas.

Se han realizado investigaciones en el ámbito de la prevención y el consumo de drogas pero no se ha efectuado ninguna evaluación de los programas de prevención del uso indebido de drogas. En términos de la edad promedio del primer uso de

cualquier droga ilícita consumida, se observó que va desde los 14 años para el cannabis hasta los 20 años para las benzodiazepinas.

No se cuenta con datos para determinar la incidencia de nuevos consumidores de drogas en Jamaica. Si bien hubo una respuesta positiva sobre la realización de estudios para evaluar los programas de tratamiento y rehabilitación, se observó que se ha encargado la realización de estudios que incluirían a otros tres países de la región. El NCDA está ejecutando un proyecto financiado por la Unión Europea, uno de cuyos componentes comprenderá la evaluación del impacto de diversos programas de tratamiento.

Recomendaciones

1. Evaluar los programas de prevención existentes.
2. Seguir ampliando los programas de prevención para cubrir las poblaciones claves.
3. Implantar un sistema permanente para medir la incidencia y prevalencia del uso de drogas en la población general.

REDUCCION DE LA OFERTA

Existen cultivos ilícitos de cannabis en Jamaica. La erradicación manual la llevan a cabo las Fuerzas de Defensa de Jamaica y la División de Estupefacientes, en este sentido se erradicaron un total de 894,11 hectáreas de marihuana. Durante los años de 1997 y 1998, Jamaica señala que se destruyeron 743,47 y 691,96 hectáreas de cultivos de cannabis, respectivamente. Durante el año en evaluación se destruyeron dos laboratorios que procesaban aceite de hachís.

La Dirección de Reglamentación de Normas del Ministerio de Salud tiene a su cargo el control de productos farmacéuticos. El control de las sustancias químicas está a cargo del Centro Nacional de Inteligencia de Armas de Fuego y Drogas. Jamaica estima anualmente las necesidades legítimas para cada tipo de sustancia y mantiene un registro de los profesionales encargados del manejo de productos farmacéuticos.

El Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia y el Departamento de Aduanas colaboran en el intercambio de información operacional a nivel nacional. A nivel internacional, el Centro Nacional de Inteligencia sobre Armas de Fuego y Drogas, la

“Autoridad Central”, realiza el intercambio de información sobre sustancias químicas controladas y tiene la responsabilidad de los aspectos de la ejecución de la ley en cuanto al control de precursores químicos.

Existen sanciones administrativas, civiles y penales solamente para sustancias químicas controladas. Sin embargo, dado que las normas que las regulan fueron promulgadas recientemente aún no se ha aplicado ninguna sanción.

Respecto a las transacciones internacionales, el país no informa haber aplicado el mecanismo de pre-notificaciones debido a la reciente formulación de la Ley sobre Precursores.

Recomendaciones

1. Elaborar un sistema que permita determinar la producción potencial y la superficie de cultivo.
2. Tomar las medidas necesarias para establecer un mecanismo para el intercambio de información sobre sustancias químicas controladas y productos farmacéuticos a nivel nacional e internacional.

MEDIDAS DE CONTROL

Jamaica cuenta con entidades encargadas del cumplimiento de las leyes, judiciales y administrativas, que tienen la responsabilidad específica de investigar, controlar y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas. Las primeras son la Fuerza Policial de Jamaica, la Fuerza de Defensa de Jamaica, el Servicio de Guardacostas y Oficina de Aduana de Jamaica. La Dirección de la Fiscalía desempeña la función judicial y el Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia y el Ministerio de Salud (División Farmacéutica) son las entidades administrativas.

El país cuenta con un mecanismo para efectuar la coordinación, cooperación e intercambio oportuno de información entre autoridades nacionales. El Comité Conjunto de Coordinación de Inteligencia Antinarcóticos (JANICC) desempeña esta función. También existe un organismo centralizado para efectuar la coordinación, cooperación e intercambio oportuno de información entre países, de conformidad con convenios internacionales. Esta entidad se denomina el Centro Nacional de Inteligencia sobre Armas de Fuego y Drogas.

De acuerdo al número de incautaciones realizadas durante el año en estudio, Jamaica reportó 2.125 operaciones de incautación de drogas ilícitas y proporcionó los siguientes datos sobre tipos de drogas y cantidades incautadas:

	Cantidades Kg.	Gramos	Pureza
Sales de cocaína	2455	340	95%
Plantas de cannabis	33487	420	
Hojas de cannabis (hierba)	56224	490	
Resina de cannabis (hachís)	61	450	
Aceite de hachís (cannabis líquido)	371	490	
Semillas de cannabis	452	630	
Otros (especificar) crack	3543 piezas		

Se proporcionaron los siguientes datos con referencia al número de personas arrestadas, procesadas y condenadas por tráfico ilícito de drogas:

Tipo de delito	Número de personas detenidas	Número de personas procesadas	Número de personas condenadas	Con relación a la población (tasa c/100.000 habitantes)
Tráfico, comercialización e intento de exportación	2.800	2.800	2.389	108,69

El país no proporcionó datos sobre la cantidad de solicitudes de cooperación internacional realizadas y las respuestas recibidas para investigar y enjuiciar por narcotráfico durante el año en estudio.

En Jamaica existen leyes y/o reglamentaciones que autorizan el congelamiento o incautación, confiscación y decomiso de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y ha tipificado como delito y establecido medidas de control administrativo para la fabricación y el tráfico de las mismas. Existe un mecanismo para el mantenimiento de registros por fecha, clasificación, descripción y cantidades de los artículos mencionados. Se cuenta con mecanismos que facilitan la coordinación interinstitucional e intercambio de información a nivel nacional. El país no tiene un mecanismo que asegure que, antes de liberar para la exportación armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, los países importadores o de tránsito hayan emitido las licencias o autorizaciones necesarias.

El país proporcionó datos sobre la cantidad de personas acusadas y declaradas culpables de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Adicionalmente, no proporcionó datos sobre la

cantidad de operaciones de incautación ni sobre la cantidad de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. El país señaló que identifica los orígenes y las vías empleadas en el desvío de los objetos anteriormente mencionados.

Se proporcionaron datos sobre las cantidades de solicitudes realizadas de cooperación internacional para investigar y enjuiciar por la fabricación y el tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y las respuestas recibidas a dichas solicitudes.

Existen leyes y/o reglamentaciones nacionales que tipifican como delito el lavado de activos y proporcionan control administrativo para impedirlo. Hay leyes nacionales que autorizan el congelamiento o la incautación de activos relacionados con el lavado de activos. También hay una entidad central, la Unidad de Análisis Financiero de la Fiscalía encargada de recibir, solicitar, analizar y difundir a las autoridades competentes información relativa a transacciones financieras y de facilitar el intercambio de información operativa y colaboración entre órganos nacionales y con otros países. Jamaica posee leyes y reglamentaciones que requieren que las instituciones financieras y otras instituciones responsables informen a las autoridades competentes sobre transacciones sospechosas o poco comunes y cumplan con otras medidas de control. También existe un mecanismo para el manejo y/o la disposición de activos que han sido incautados y/o decomisados del tráfico ilícito de drogas.

Con respecto a la cantidad de personas declaradas culpables, el país señaló que las personas acusadas por el delito de lavado de activos durante 1999 están siendo procesadas en los tribunales. El país indicó que no hubo sanciones judiciales o administrativas impuestas a instituciones financieras y otras responsables por no informar sobre transacciones sospechosas. En 1999 no hubo sanciones judiciales aplicadas a instituciones financieras y otras responsables por no cumplir con las medidas de control del lavado de activos. Con respecto a las sanciones administrativas aplicadas a instituciones financieras y otras responsables, el país respondió que "no se aplica".

No se realizaron solicitudes de cooperación internacional para investigar y enjuiciar el lavado de activos.

Recomendaciones

1. Establecer un mecanismo o autoridad que asegure que antes de autorizar la liberación para la exportación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, los países importadores o de tránsito hayan emitido las licencias o autorizaciones correspondientes.

2. Establecer un sistema para la recopilación de datos sobre la cantidad de operaciones de incautación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
3. Establecer un sistema para la recopilación de información sobre el número de personas procesadas y condenadas por la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

COSTO HUMANO Y SOCIAL DE LAS DROGAS

La estimación del costo humano, social y económico del problema de las drogas en todas sus manifestaciones constituye un proceso complejo, y se reconocen los esfuerzos del país para cumplir con el requerimiento de este indicador. Esta información es relevante para que cada país comprenda la magnitud del problema de las drogas y pueda reconocer su costo - directo e indirecto - en proporción con su Producto Nacional Bruto, o presupuesto nacional anual. Debido a que muchos países tienen dificultades en proporcionar estas estimaciones, la CICAD propone un programa de alcance hemisférico que prevé capacitación y asistencia técnica, el cual ayudará a los países a hacer frente al problema de las drogas y a cumplir con los requisitos de este indicador.

Recomendación

1. Continuar desarrollando la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos nacionales antidrogas que realiza Jamaica, la CICAD recomienda:

1. Ratificar la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.
2. Firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.
3. Elaborar un sistema de evaluación para el Plan Antidrogas.
4. Desarrollar y aplicar un sistema integrado para el mantenimiento de estadísticas y documentos sobre el impacto de drogas ilícitas en la sociedad.
5. Evaluar los programas de prevención existentes.
6. Seguir ampliando los programas de prevención para cubrir las poblaciones claves.
7. Implantar un sistema permanente para medir la incidencia y prevalencia del uso de drogas en la población general.
8. Elaborar un sistema que permita determinar la producción potencial y la superficie de cultivo.
9. Tomar las medidas necesarias para establecer un mecanismo para el intercambio de información sobre sustancias químicas controladas y productos farmacéuticos a nivel nacional e internacional.
10. Establecer un mecanismo o autoridad que asegure que antes de autorizar la liberación para la exportación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, los países importadores o de tránsito hayan emitido las licencias o autorizaciones correspondientes.
11. Establecer un sistema para la recopilación de datos sobre la cantidad de operaciones de incautación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
12. Establecer un sistema para la recopilación de información sobre el numero de personas procesadas y condenadas por la fabricación y trafico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.